

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso libre para la provisión de nueve plazas de Visitadoras Sociales del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la relación de concursantes aprobadas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima del concurso libre para la provisión de nueve plazas de Visitadoras Sociales del Patronato de Protección a la Mujer, convocado por Orden de 12 de mayo de 1970, este Tribunal hace pública la relación de concursantes aprobadas, con la puntuación otorgada a cada una:

	Puntos
D. <sup>a</sup> Carmen Silveira Alameda .....	21,—
D. <sup>a</sup> Isabel Muñoz Magdaleno .....	17,—
D. <sup>a</sup> Josefina Alvarez Parejo .....	16,—
D. <sup>a</sup> Micaela Visitation de María del Corral Rosón .....	11,—
D. <sup>a</sup> Jerónima Barceló Brusotto .....	10,—
D. <sup>a</sup> María de los Angeles García de Julián .....	6,—
D. <sup>a</sup> María Luisa Ubeda Muñoz .....	5.75
D. <sup>a</sup> Mercedes Tarragona Masana .....	5.50
D. <sup>a</sup> María Peregrina Rodríguez Taboadela .....	5,—

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las concursantes incluidas en la relación de aprobadas presenten en la Junta Nacional del Patronato, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la Orden de convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Las concursantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, I. de Arcenegui.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación por la que se anuncian las fechas del reconocimiento facultativo de los opositores que deberán actuar en Las Palmas de Gran Canaria y de iniciación de los ejercicios.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma séptima de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 28 de abril de 1970, por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, el Tribunal acordó poner en conocimiento de los señores opositores que deberán actuar en Las Palmas de Gran Canaria lo siguiente:

Primero.—El reconocimiento facultativo de los señores opositores que deben actuar en dicha capital se verificará en la Inspección Médica de Telecomunicación del Centro Regional de Las Palmas, a partir de las dieciséis horas, en días laborables,

desde el día 4 de enero de 1971 hasta las veinticuatro horas anteriores al día en que han de actuar, debiendo, al efecto, aportar en dicho acto el correspondiente talón-recibo.

Segundo.—El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 8 de enero de 1971, a las nueve horas de su mañana, en los locales del Centro Regional de Telecomunicación de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo los señores opositores acudir provistos del documento nacional de identidad, así como de la papeleta de examen y, al efecto, quedan convocados los opositores comprendidos entre los números 2.208 al 2.235, ambos inclusive, de la lista general.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El Secretario, José de Lara.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Angel Pérez.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla, y concurso-oposición libre para proveer una segunda vacante de la citada categoría.**

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 26 de los corrientes por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición libre para proveer una segunda vacante de la citada categoría.

Los concursos se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en la sección primera y segunda del capítulo III del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 175, del 24). Al concurso-oposición restringido podrá acudir personal de otras provincias siempre que reúna las condiciones reglamentarias, y al concurso-oposición libre puede concurrir también el personal de plantilla.

La celebración de dichos concursos-oposición tendrá lugar en Avila, el día, lugar y hora que serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud en instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso-oposición restringido harán constar en la solicitud el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado y ostentar la categoría inmediata inferior a la de la vacante que se convoca con un año de antigüedad en la misma, detalladamente, que reúna todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre, además del personal de plantilla, podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- 1.<sup>o</sup> Ser español.
- 2.<sup>o</sup> Observar buena conducta.
- 3.<sup>o</sup> Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.<sup>o</sup> No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la profesión.
- 5.<sup>o</sup> Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- 6.<sup>o</sup> No exceder de los treinta y cinco años en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. Se exceptúa a los individuos del Cuerpo de Camineros, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengán prestando sus trabajos en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o